

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21268

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 302-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las doce horas del **Doce de Marzo del Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, del Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA- VICE PRESIDENTA - SINDICA SUPLENTE. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, ALEXANDER SILES PANIAGUA ocupando el puesto de propietario en ausencia del señor Francisco Camareno Rodríguez.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: **CONCEJALES SUPLENTES:** VICEINTENDENTE MUNICIPAL: ALCIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL- SINDICO PROPIETARIO: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. CONCEJAL PROPIETARIO: FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. CONCEJALES SUPLENTES: YADIRA CASTRO HERNANDEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE. INTENDENTE MUNICIPAL: SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

- 1) Audiencia al señor Andrés Jiménez y el grupo Brigada Bahía Ballena –Bomberos Forestales.
- 2) Asuntos de interés de la comunidad.
- 3) Informe de Labores 2019 de Intendencia Municipal
(Por traslado de correspondencia de Sesión Ordinaria N°300-2020)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21269

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
ANDRES JIMENEZ	112260723	COORDINADOR Representación del Grupo BRIGADA BAHÍA BALLENA.
JEISON RODRÍGUEZ	504340350	LA VOZ DE LA PENINSULA

1) Audiencia al señor Andrés Jiménez y el grupo Brigada Bahía Ballena-Bomberos Forestales.

-SE PRESENTA EL SEÑOR ANDRES JIMÉNEZ EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO BRIGADA BAHÍA BALLENA BOMBEROS FORESTALES. (...)

Manifiesta su preocupación por que, en época de verano es necesario que los dueños de las fincas mantengan las rondas limpias entre los linderos, dejando la medida necesaria en las cercas para evitar que se propague el fuego, en casos de quemas de charrales. El grupo de voluntarios de la Brigada y Bomberos Forestales trabajan mucho para hacer conciencia en las personas, con el fin de evitar las quemas como se dan la zona, en los cerros de Barceló y por Pochote, se afecta la vegetación y mueren muchos animales y la intención es proteger la naturaleza de nuestro distrito. Solicita la colaboración de la Municipalidad para que se le notifique a los dueños de fincas que mantengan limpias las rondas y evitar los incendios.

COMENTARIOS REALIZADOS.

LA SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTA MUNICIPAL; saluda a los presentes, da la bienvenida al señor Andres Jiménez y concede 10 minutos para exponer el tema que desea tratar.

-SE PRESENTA EL SEÑOR ANDRES JIMENEZ: Buenas tardes, mi nombre es Andrés Jiménez, vengo en representación de la BRIGADA BAHÍA BALLENA y también de la ASADA Vainilla de Paquera, soy muy breve, el tema ha sido una polémica bastante complicada desde hace unos 2 años, yo vine acá a una audiencia municipal ante este Concejo, por una problemática que se da y se toma muy poco interés, es el asunto de los **Incendios forestales**, como puntos rojos básicos, a nivel de Brigada que sería la zona frente al Hotel y la zona frente a Pochote, lo podemos generalizar lo que es el distrito de Paquera, porque no sería solamente esa parte. Como Brigada, la parte que nos corresponde como Bahía Ballena, nos corresponden esos puntos rojos, hace 2 años pedimos acá una audiencia pidiendo la colaboración a este Concejo para que se tomara cartas en el asunto, de limpieza de rondas de camino.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21270

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020**

12 DE MARZO DEL 2020

Para nosotros ha sido un arduo trabajo como brigada voluntaria tratando de evitar que el fuego llegue a las zonas protectoras e y nos urge que se tome una carta de parte del Concejo Municipal o de la Municipalidad en sí, para que dichos finqueros, sobre todo en esos puntos rojos, cumplan con esa norma, ya que es la parte que le corresponde a la Municipalidad, el área pública, creo que el área privada entre colindante y colindante ya no le corresponde a la Municipalidad, ya es un tema de MAG, creo pero por lo menos nos facilitaría el área pública, que nos ayude el Concejo Municipal. Como reintero, somos voluntarios. La idea es que en el reglamento que tienen ustedes como Concejo, dice que la Municipalidad está obligada a apoyar a cualquier organización donde hay temas de nivel de emergencia local o de interés público y creo que esto es más que un interés público o emergencia pública es necesario de actuar y vemos muy poco apoyo de la Municipalidad en esa parte. Unificar con más fuerzas con tanto con MAG y MINAE son los otros responsables porque algo que tenemos muy claro que una golondrina sola no hace verano y que cuando llega una golondrina es porque el verano está por llegar entonces podemos hacer la fuerza si nos unimos un poquito más hacerle llegar al finquero no es lo mismo que le llegue yo como voluntario de brigada ante que sea el Concejo Municipal que lo solicite acá una Asamblea de finqueros y tratar de remediar esta problemática tanto daño nos está haciendo, tanto a nivel nacional por decirlo así y más que todo y en concreto sería mi petición ante este Concejo, gracias.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas tardes Don Andrés, compañeros y Señora Presidenta, lo que le capto a Don Andrés es, que hace años había una ley que obligaba a los finqueros a derramar, hoy en día es al contrario. Lo que la protección de los fuegos, creo que si habría que revisar los reglamentos tal vez, Don Alcides nos hable un poquito de eso y sí es cierto, Don Andrés había venido aquí, por la problemática que siempre ha habido ahí en Pochote que siempre se quema se había tomado un acuerdo el cual en octubre se les notificara a los finqueros para que empezaran a rondar las fincas y alguien dijo: "que no se sabía quién era el dueño de la propiedad de Pochote". Que el deber era del Inspector ir a investigar de quién es.

Se hablaba de Octubre para que en Noviembre estuvieran los finqueros haciendo las rondas, porque hasta se habló sin mal no recuerdo, que para verano que hay mucha pica pica todavía no está. El problema es que nunca se ejecutan los acuerdos y nunca se les notificó a los finqueros. Y el Concejo Municipal con la información que tiene de todos los finqueros, está la finca de los Madrigal, Pochote, Hotel Barceló, en el caso de Pánica, recuerde que en Pánica hay una parte muy vulnerable, que es buscando el camino que va para San Pedro. Creo que deberíamos tomar un acuerdo, si los compañeros están de acuerdo, primero quiero oír a Don Alcides, si hay un reglamento establecido

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21271

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

y el acuerdo sería que el Concejo Municipal notifique a los finqueros, que hagan sus respectivas rondas a empezar a trabajar desde ya.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Don Alcides, si nos puede ayudar.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Buenas tardes, vecinos de Vainilla, decirles que los admiro por hacer esta lucha, el uso hídrico es el uso máspreciado que tenemos, decirles que esto no ha sido un tema nuevo, de echo he planteado, que la moción no prosperó, que el Presupuesto Municipal **se presupuestara 0.5%** para combatir, prevenir los incendios forestales, porque cada vez que algo se quema perdemos vegetación, perdemos esta protección del bosque, cada vez el agua está más escaza, difícil, a los acueductos se les encarece, más del tema de agua, los Acueductos no lucran, lo sé por unos amigos que tengo en Río Grande, apenas es que van, no compensan, nunca se valora que se habrá el tubo y se tome el agua limpia, eso solo en Costa Rica, después de Nicaragua, Salvador está comprobado que dan problemas de salud es decir que podemos decir que podemos rajar a que voy con esto, que si podemos combatir el fuego vamos a conservar el agua , ¿A qué voy yo con esto compañeros? que yo surgiero que usted Carlos que va a seguir a futuro, es importante un reglamento, que dice la Ley de Bienes Inmuebles, “principio de autonomía municipal”, que las Municipalidades tengan sus propios reglamentos, protección para las entidades que el Municipio tenga o determine en este caso, se hace importante el reglamento de forma preventiva, hacerle ver a la gente la notificación que debe cumplir con eso o sino la ley faculta que el Municipio lo haga y la ley establece que cubra el gasto y se cobra un 50% eso está establecido. Entonces, me parece que son 2 temas a valorar, para impulsar la labor que esta gente gratificante hace que yo le aplaudo, entonces, yo invito al Concejo que esas son las herramientas que tenemos a mano, pero que de verdad esta visita que nos hace el compañero, sirva y más que un nuevo proceder de este Municipio, sería la elaboración de un Reglamento interno para el manejo de la ronda ese reglamento, puede incluir también, porque es tema de problemas, es descuajar las fincas, rondas, porque a veces el incendio se pasa al no haber esas limpiezas. Entonces ya que don Carlos me da esa oportunidad yo recomendaría que esas serían las 2 líneas un Reglamento, verdaderamente aprobado como indique tarifas y que se le notifique a los propietarios, sino la Municipalidad procede y lo sería que se siga valorando la posibilidad de un aporte económico, para la gente que tiene que entrar a combatir los fuegos me parece que es una forma que el Municipio estaría colaborando en el desarrollo, a futuro y en la prevención del recurso hídrico y porque no, dentro de ese reglamento tomar las acciones, nosotros somos, tenemos un zona verde y seguir protegiendo las montañas, ver todas esas iniciativas de poder darle a la gente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21272

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTA MUNICIPAL:
¿Alguien más?, Bueno, yo creo que si tiene razón Don Alcides, habría que hacer el Reglamento para poder ayudar, es cierto todos los años se quema en Pochote, es tan difícil ver ese calor intenso al quemarse ese cerro, lo que perjudica que todo ese humo, hay muchas personas con asma y muchas personas que padece muchos problemas. De parte de nosotros sería, ver **¿cómo se hace este reglamento?** para poder enfrentar esta situación que todos los años se da.

-SEÑOR ANDRES JIMENEZ: Sí, en el caso de nosotros como Brigada y a nivel de Acueducto, ha sido una problemática bastante compleja, sabemos que en si no es prohibido el fuego, en una finca agricultora el MAG así lo tiene con su permiso y reglas, el problema es que ahí, no hay permiso lo que hay es descontrol, sea mano criminal o no sea mano criminal, no solo en ese punto también en Playa Naranjo, Pánica, es casi a nivel general pero nunca ha habido algo que arriesgue y que haya una prevención, es algo muy preocupante. El descontrol si afecta y agradecerles de antemano y que pedirles de por favor que no sea una letra en un papel, que vayamos mas allá, creo que soy un trabajador comunitario y siempre he dado el todo por el todo porque me interesa por pueblo porque todo debe ir de la mano y que las normas sea las necesarias y que no pase esto que está pasando con el fuego y que aquí me van a tener para lo que sea, creo que hay cambio de gobierno, pero soy muy insiste con este tema.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Aquí sería pasarle a la Administración para que hagan la notificación a todos los finqueros y hacer el reglamento.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS: Yo decía que primero hiciéramos un acuerdo para notificarles a los finqueros y después hacer otro acuerdo cuando ya tengamos un asesor legal poder formar lo del reglamento y formarlo con más calma. Hay que meterles ahí que es ronda contra fuegos, notificar a los finqueros que por favor hacer limpieza de ronda con incendios.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ –INTENDENTE MUNICIPAL: Estoy de acuerdo con los compañeros nada más, que eso es de un carácter voluntario, legal, hay que hacer a través de un Reglamento, hay que hacerlo a un principio de publicidad, para que venga la ciudadanía y ver si tiene objeciones para que después se convierta en norma del Distrito. Pero, si es una norma preventiva que se le notifique a los finqueros.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Los que están de acuerdo que se les notifique a los dueños de finca para que se haga la limpia de la ronda, pero contra fuego como dijo Carlos entonces por favor levantar la mano.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS: Sacar un acuerdo para la nueva administración que venga dar un reglamento, estamos a escasos un mes es poner a correr y no se va hacer. Entonces dejar un acuerdo donde se le solicita favor nos ayuden con un reglamento anti fuegos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21273

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Solicitar a la nueva administración de hacer reglamento contra el fuego. Con copia a la nueva administración.

-EXPRESÓ EL SEÑOR ANDRES JIMENEZ: No más bien agradecerles y que todo sea por el bien de la comunidad y de todos.
Se retira agradecido por la atención.

Se procede a la toma de los acuerdos.

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que notifique a los dueños de fincas que realicen la limpieza de rondas contra suelo para prevenir los incendios en protección de potreros, cerros, de esa forma preservar la vegetación y los animales.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

A. 2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que se realice un Reglamento para ordenar la limpieza de rondas de las fincas.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21274

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

2.- Asuntos de interés de la comunidad.

MOCIÓN DE ORDEN. La Presidenta Municipal presenta moción de orden, para ver en el Punto 2 de la agenda: Asuntos de Interés de la comunidad; conocer INFORME DE COMISIÓN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

“Se aprueba con cinco votos”. UNANIME.

1.- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. FECHA 11 DE MARZO DEL 2020. CASO: SOLICITUD DE LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA.

ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT

FECHA: 11 de Marzo de 2020 A LAS 14 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. CASO: SOLICITUD DE LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA.

PRESENTES

1)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
2)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
3)-FRANCISCO CAMARENO C.	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ASESOR COMISION	FIRMA_____

CASO: SOLICITUD: LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA, CED. 2-492-575.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21275

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

CASO. SOLICITUD: LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA, CED. 2-492-575

RECOMENDACIÓN. Para lo cual esta Comisión recomienda al Concejo Municipal en Pleno, lo siguiente: 1)- En aplicación del Artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043, proceder a archivar el Expediente Administrativo iniciado por la Compañía: CASAS Y CONDOMINIOS DE COSTA RICA S.A., Cedula Jurídica: 3-101-300040, que es solicitud de concesión sobre una parcela de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, Playa Órganos-Playa Paquera, con un área de: 60 Has, 2160 M2, sobre la misma área que en su momento tramito en concesión la compañía Las Hadas S.A., Cedula Jurídica: 3-101-038182 y que le fuera archivado ese trámite por Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria: 977 celebrada el 14 de abril del 2016, Artículo 6, Informes de Comisiones, confirmado por Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de San José, por resolución N°: 191-2018, de las 13: 45 hrs del 30 de abril del 2018; realizada por su representante legal el señor: Lic. Jim cc Jimmy Sheridan Orias, Abogado Carne: 7376; toda vez que no realizó ninguna otra gestión propia del trámite de solicitud que realizó en fecha 8 de junio del 2016, (actualización de datos, solicitud de inspecciones, aportación de personería, etc), 2)-Previo a otorgar al señor: Lic. OSCAR ARROYO LEDEZMA, mayor, casado, Abogado, cedula: 2-492-575, vecino de Puntarenas Centro, Permiso de Uso Temporal sobre un Terreno del Sector de Playa Órganos/ Playa Paquera, sobre la Parcela que solicito en fecha 24 de mayo de 2018, solicitud activada por él en la Sesión Extraordinaria: 299-2020, celebrada el 03 de Marzo del 2020, Correspondencia, Inciso: 21.1, de la Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre, Situada en Playa Paquera-Playa Órganos, sobre la misma de la empresa anterior citada, se le prevenga, aportar dentro del término de 30 días naturales a partir de la respectiva notificación, un plano del terreno solicitado, basado en la certificación del Patrimonio Natural del Estado-PNE-ACT-OR-DR-1229, lo anterior con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, 3)-Se solicite al Ing. Municipal, practicar el avalúo correspondiente sobre la parcela solicitada por el Lic. Arroyo Ledezma, a efectos de él proceda a cancelar el monto que se indique por concepto de canon de ocupación, tal y como lo establece el Transitorio VII de la Ley 6043..

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21276

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA PAQUERA-PUNTARENAS CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600 DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



INF. TECN-148-11-03-2020-DPT-ZMT-PAQ. (INFORME TECNICO SOBRE SOLICITUD DE CASAS Y CONDOMINIOS DE COSTA RICA S.A., Cedula Jurídica: 3-101-300040 y OSCAR ARROYO LEDEZMA, cedula: 2-492-575).

SEÑORES
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
S. D.

Estimados Señores.

PRIMERO: En fecha 09 de junio del año 2016, la Compañía: CASAS Y CONDOMINIOS DE COSTA RICA S.A., Cedula Jurídica: 3-101-300040, solicito ante este Departamento, solicitud de concesión sobre un terreno en Playa Paquera/Playa Órganos, de Paquera: de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, con un área de: **60 ha, 2137, 60 M2**), (VER EXP-ADM-FOLIOS: 01 y 04), **SEGUNDO:** En fecha 24 de mayo del año 2018, el señor: **LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA**, mayor, casado, Abogado, cedula: 2-492-575, vecino de Puntarenas Centro, Permiso de Uso Temporal sobre un Terreno del Sector de Playa Órganos/ Playa Paquera, sobre la Parcela que solicito en fecha 24 de mayo de 2018, solicitud activada por él en la Sesión Extraordinaria: 299-2020, celebrada el 03 de Marzo del 2020, Correspondencia, Inciso: 21.1, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, **TERCERO:** Basado en esas coordenadas de sus croquis, y la localización de Hoja Cartográfica Tambor, en su Escala 1:50.000, nos lleva a la certeza que está traslapando con la solicitud de Concesión de la Compañía: CASAS Y CONDOMINIOS DE COSTA RICA S.A., Cedula Jurídica: 3-101-300040, el cual refleja que está inactivo, por actualización de datos, solicitud de inspección, certificación de personería, etc. **CUARTO:** Siendo que según dictamen C-180-2010 se analizara las competencias sobre el Intendente y del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21277

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

en materia de solicitudes de concesión. Dentro del ejercicio de la competencia municipal para aprobar las solicitudes de concesión en zona marítimo terrestre, se establece en el artículo 33 del referido reglamento, que, si éstas permanecen sin movimiento por más de seis meses por inactividad del interesado, se deberá proceder a su archivo. En el mismo sentido reza la Ley General de la Administración Pública No. 6227 del 28 de abril de 1978 en su Artículo 340, el cual a la letra dice: **“Artículo 340.-1. Cuando el procedimiento se paralizare por más de seis meses en virtud de causa imputable al interesado que lo ha promovido, se producirá la caducidad y se ordenará enviar las actuaciones al archivo, a menos que se trate del caso previsto en el párrafo final del artículo 339.** Así las cosas, en principio, aun cuando la posibilidad de verificar si un expediente de solicitud de concesión permanece inactivo durante más de seis meses por motivos imputables al solicitante, es un hecho de mera constatación que supone una simple revisión de inactividad, sin que sea necesario un pronunciamiento de fondo, ha sido necesario el análisis colegiado del Concejo Municipal en pleno. Dicho esto ha sido evidente, previo a disponer el archivo de su expediente, que el mismo fuera conocido y decidido en el seno del Concejo Municipal, como órgano único competente para hacerlo; que el Expediente Administrativo sin número a nombre de la Compañía: CASAS Y CONDOMINIOS DE COSTA RICA S.A., Cedula Jurídica: 3-101-300040, refleja que no realizó ninguna otra gestión propia del trámite de solicitud, más que la que realizó en fecha 09 de junio del año 2016; (actualización de datos, solicitud de inspecciones, actualización de personería, etc). Ha sobre pasado el plazo que establece el art. 33 del Reglamento a la Ley 6043, sin que a la fecha se le hayan dado el impulso al mismo, por ello procede el archivo de este expediente sin número de la Compañía: CASAS Y CONDOMINIOS DE COSTA RICA S.A., Cedula Jurídica: 3-101-300040, **QUINTO:** Diferente fue la solicitud realizada por el LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA, mayor, casado, Abogado, cedula: 2-492-575, vecino de Puntarenas Centro, Permiso de Uso Temporal sobre un Terreno del Sector de Playa Órganos/ Playa Paquera, sobre la Parcela que solicito en fecha 24 de mayo de 2018, solicitud activada por él en la Sesión Extraordinaria: 299-2020, celebrada el 03 de Marzo del 2020, Correspondencia, Inciso: 21.1, (VER FOLIOS:06 a 09 -EXP- ADM). **SEXTO:** Con base en las pruebas documentales del expediente administrativo; recomiendo a esta Comisión dictaminar

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21278

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

afirmativamente: **1)**- En aplicación del Artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043, proceder a archivar el Expediente Administrativo iniciado por la Compañía: CASAS Y CONDOMINIOS DE COSTA RICA S.A., Cedula Jurídica: 3-101-300040, que es solicitud de concesión sobre una parcela de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, Playa Órganos-Playa Paquera, con un área de: 60 Has, 2160 M2, sobre la misma área que en su momento tramito en concesión la compañía Las Hadas S.A., Cedula Jurídica: 3-101-038182 y que le fuera archivado ese trámite por Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria: 977 celebrada el 14 de abril del 2016, Artículo 6, Informes de Comisiones, confirmado por Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de San José, por resolución N°: 191-2018, de las 13: 45 hrs del 30 de abril del 2018; realizada por su representante legal el señor: Lic. Jim cc Jimmy Sheridan Orias, Abogado Carne: 7376; toda vez que no realizó ninguna otra gestión propia del trámite de solicitud que realizó en fecha 8 de junio del 2016, (actualización de datos, solicitud de inspecciones, aportación de personería, etc), **2)**-Previo a otorgar al señor: Lic. OSCAR ARROYO LEDEZMA, mayor, casado, Abogado, cedula: 2-492-575, vecino de Puntarenas Centro, Permiso de Uso Temporal sobre un Terreno del Sector de Playa Órganos/ Playa Paquera, sobre la Parcela que solicito en fecha 24 de mayo de 2018, solicitud activada por él en la Sesión Extraordinaria: 299-2020, celebrada el 03 de Marzo del 2020, Correspondencia, Inciso: 21.1, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Situada en Playa Paquera-Playa Órganos, sobre la misma de la empresa anterior citada, se le prevenga, aportar dentro del término de 30 días naturales a partir de la respectiva notificación, un plano del terreno solicitado, basado en la certificación del Patrimonio Natural del Estado-PNE-ACT-OR-DR-1229, lo anterior con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, 3)-Se solicite al Ing. Municipal, practicar el avalúo correspondiente sobre la parcela solicitada por el Lic. Arroyo Ledezma, a efectos de él proceda a cancelar el monto que se indique por concepto de canon de ocupación, tal y como lo establece el Transitorio VII de la Ley 6043. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc. EXPS-ADMS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21279

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

1.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 11 de Marzo del 2020. **CASO:** SOLICITUD: LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA, CED. 2-492-575. **QUE DICE:** Aprobar el INFORME TÉCNICO N°: INF. TEC-148-11-03-2020-DPT-ZMT-PAQ. 1)- **SE ACUERDA: 1-)** En aplicación al Artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043, **proceder a archivar el Expediente Administrativo iniciado por la Compañía: CASAS Y CONDOMINIOS DE COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica: 3-101-300040**, que es solicitud de concesión sobre una parcela de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, Playa Órganos- Playa Paquera, con un área de: 60 Has, 2160 M², sobre la misma área que en su momento tramitó en concesión la compañía Las Hadas S.A., Cédula Jurídica: 3-101-038182 y que le fuera archivado ese trámite por Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria: 977 celebrada el 14 de abril del 2016, Artículo 6, Informes de Comisiones, confirmado por Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de San José, por resolución N°191-2018, de las 13: 45 hrs del 30 de Abril del 2018; realizada por su representante legal el señor: Lic. Jim cc Jimmy Sheridan Orias, Abogado Carneé: 7376; toda vez que no realizó ninguna otra gestión propia del trámite de solicitud que realizó en fecha 8 de junio del 2016, (actualización de datos, solicitud de inspecciones, aportación de personería, etc.). **2-)** Previo a otorgar al señor: Lic. OSCAR ARROYO LEDEZMA, mayor, casado, Abogado, cédula: 2-492-575, vecino de Puntarenas Centro, Permiso de Uso Temporal sobre un terreno del Sector de Playa órganos/ Playa Paquera, sobre la parcela que solicitó en fecha 24 de mayo de 2018, solicitud activada por él en la Sesión Extraordinaria: 299-2020, celebrada el 03 de Marzo del 2020, Correspondencia, Inciso 21.1, de la Zona Restringsida de la Zona Marítimo Terrestre, situada en Playa Paquera- Playa Órganos, sobre la misma de la empresa anterior citada, se le prevenga, aportar dentro del término de 30 días naturales a partir de la respectiva notificación, un plano del terreno solicitado, basado en la certificación del Patrimonio Natural del Estado –PNE-ACT-ORDR-1229, lo anterior con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. **3-)** Se solicite al Ingeniero Municipal practicar el avalúo correspondiente sobre la parcela solicitada por el Lic. Arroyo Ledezma a efectos de que él proceda a cancelar el monto que se indique por concepto de canon de ocupación, tal y como lo establece el Transitorio VII de la Ley 6043. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

COMENTARIOS REALIZADOS:

-SEÑORA YORLENY ALFARO: Hay que tomar un acuerdo para que el señor presente los planos o croquis para que se le pueda hacer el avalúo.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS: No es un acuerdo lo que se le hace es darle el dictamen de la Comisión.

-SEÑORA YORLENY ALFARO: Entonces los que están de acuerdo en aprobar el dictamen de comisión y que el Ingeniero practique el avalúo y que traiga el canon correspondiente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21280

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
Nº 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

MOCIÓN DE ORDEN. La Presidenta Municipal presenta moción de orden, para ver en el Punto 2 de la agenda: Asuntos de Interés de la comunidad; conocer Documento presentado por el señor Keiner Chaves Klunder.

“Se aprueba con cinco votos”. UNANIME.

2.- SE CONOCE DOCUMENTO DEL SEÑOR KEYNER CHAVES KLUNDER, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2020. ASUNTO: RECLAMO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE PAGO CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO 2019CD-000027-01. EN ATENCIÓN: SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTA MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. QUE DICE:

RECLAMO ADMISTRATIVO POR FALTA DE PAGO. CONTRATACIÓN DIRECTA

NO -2019CD-000027-01.

PAQUERA 11 DE MARZO DEL 2020.

SEÑORA.

ATENCIÓN:

SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTA MUNICIPAL.

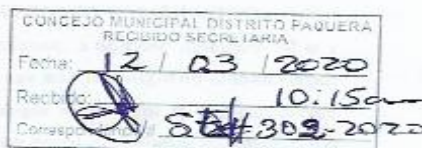
SEÑORES:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.

ESTIMADOS SEÑORES.

EL suscrito, KEYNER CHAVEZ KLUNDER, SOLTERO, CONTRATISTA, CÉDULA 6-353-695 con domicilio legal en esta misma ciudad; Casado, empresario, Cedula 2-0581-0159 , VENGO por este medio a realizar formal reclamo administrativo, por la negligencia en la figura de la Intendencia Municipal, quien de forma mal intencionada no quiere pagarme la suma adeudada por este Municipio de 6.000.000,00 seis millones de colones, llevada a cabo mediante la ampliación de la contratación Directa de maquinaria No 2019CD-000027-01, el cual este servidor tiene en su poder, donde entre los documentos probatorios se encuentran, firma del Contrato de ampliación, orden de Compra No 0682, boletas de control de horas firmadas por el Ing. Municipal, y lo principal, la ejecución de este Contrato fue bajo la orden de la misma Intendenta Municipal.

NARRACIÓN DE HECHOS DE LA OBRA EJECUTADA: “El Contratista, EJECUTO UN PRIMER CONTRATO QUE SE REALIZO POR LA VIA, LEGAL MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No 2019CD-000027-01, MISMO QUE FUE ADJUDICADO A ESTE SERVIDOR, POR LA SUMA DE 12.000.000.00 DOCE MILLONES DE COLONES, El plazo de entrega máximo para la entrega de los trabajos a realizar Estuvo a cargo de la Intendencia Municipal, en ese momento, El Sr. Alcides



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21281

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

González Ordóñez quien mediante CONTRATACION DIRECTA ESCASA CUANTÍA NUMERO 2019CD-000027--01 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA , SE ME ADJUDICO EL MISMO Y FIRMAMOS UN PRIMER CONTRATO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES *es decir*, CON LA CONTENIDO ECONÓMICO Y CONTENIDO PRESUPUESTARIO, se hace la ejecución del primer contrato y el Sr. González, procede a cancelarme la primera parte, posteriormente y en conjunto con el departamento de Ingeniería, una vez consultado el contenido económico y presupuestario, ambos consideran que es importante seguir con el mantenimiento de vías públicas y se me amplía el contrato en un 50%, según tengo entendido es lo permitido por ley, en materia de contratación administrativa.

Ampliación del contrato y Ejecución: cuando nos disponemos a realizar la ejecución de la ampliación del contrato, siendo que tenía lista la orden de inicio, retorna a sus labores la Intendente: Sidney Sánchez Ordóñez, indicándome que ella será la encargada de la ejecución del contrato y que solo ella nos dirá como priorizar la maquinaria, es decir, procedimos a obedecer y ejecutar lo ordenado por esa autoridad, por esa razón ejecutamos el contrato en su totalidad, siguiendo las ordenes emitidas por la Intendencia Municipal.

Principio de continuidad en la administración pública: “

La administración publica es continua, es decir, revisa los actos dejados por su antecesores y tiene en deber de comunicar las razones que la abstiene de resolver el acto, es decir, si la señora Intendente Municipal consideraba que el contrato estaba viciado, o no se encontraba a derecho la contratación, debió de indicarlo por escrito, realizando el debido procedimiento de anular La ampliación del contrato realizada por la anterior administración, y como lo hizo, de hacernos trabajar, para luego alegar que no nos pagaría el trabajo realizado por mi representada, lo cual encuentro injusto e irrazonable, no entiende este contratista los motivos que impulsan a la Intendencia Municipal para retener un dinero que nos corresponde por trabajos realizados, en otro orden de ideas, consideró su actuación de mala fe, de manera dolosa, misma conducta que se puede encasillar contraria a derecho, como una retención Indevida o bien Abuso de Autoridad, como también podría ser incumplimiento de deberes, razón por la cual este servidor se reserva el derecho de recurrir a otras instancias judiciales para hacer valer mis derechos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21282

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

En otro orden de ideas les recuerdo que la orden de compra es un título ejecutivo pagadero al instante, razón aun de mas peso para no atender el actuar de la administración municipal.

Pruebas, ofrezco la siguiente:

- 1- Contrato de ampliación, firmado por el Intendente Municipal, el Contratista, y la Abogada del Concejo Municipal, el mismo se encuentra refrendado.
- 2- Orden de compra No 0682, firmada por el Intendente Municipal, por la suma de 6.000.000.00 seis millones de colones.
- 3- Boleas de control de horas de la 0043 a las 0045 Firmada por el Ingeniero Municipal.
- 4- Informe final de labores, documento realizado por el Ing. Municipal, el cual se encuentra en el expediente administrativo.
- 5- Testigos de ser necesarios, de que la intendencia municipal ordenó la ejecución del contrato.
- 6- Testigos de los lugares donde se realizaron las labores.
- 7- Fotografías de comprobación de trabajos realizados.

PRETENCIONES: con el fin de salvaguardar al concejo Municipal de Paquera de responsabilidades tanto civiles, como penales, les solicito, se sirvan en tomar el respectivo Acuerdo Municipal, donde se le ordene a la Intendencia Municipal a proceder con el pago DEL 50 % restante en la ampliación del contrato, lo anterior, con el fin de no causarle mas daño al Contratante, quien ejecuto las obras requeridas a cabalidad como lo señala el informe realizado por el Departamento de Ingeniería Municipal en la CONTRATACION DIRECTA ESCASA CUANTÍA NUMERO 2019CD-000027--01 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES.

NOTIFICACIONES LAS RECIBO.

keyner1386@gmail.com

Keyner Chaves Klunder 6357 695

Keyner Chaves Klunder
EL CONTRATANTE

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21283

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

Documentos adjuntos:

**AMPLIACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA
NÚMERO 2019CD-000027-01 MAQUINARIA PESADA HORAS VAGONETA Y
HORAS DE NIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE ACARREO DE
ALCANTARILLAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS
VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA.**

DE LAS PARTES: ENTRE NOSOTROS: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, PUNTARENAS, con Cédula Jurídica Número 3-007-339600, con domicilio legal en esta misma ciudad; representada en este contrato por el señor Intendente Municipal, **ALCIDEZ GONZALEZ ORDOÑEZ**, quién es mayor de edad, soltero, funcionario municipal, con cédula de identidad número: 111350710, vecino de Río Grande de Paquera Centro, Puntarenas; Personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el primero de mayo del 2016 , hasta el treinta de abril del 2020 ; así consta en la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones-TSE, N° 1825-E11-2016, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del once de marzo del 2016 , denominada de ahora en adelante para los efectos de este contrato como “EL CONTRATANTE” y por otro lado **KEYNER CHAVES KLUNDER**, Soltero, Contratista, Cedula 6-353-695, Vecino de Paquera, “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará por la Ley General de la Contratación Administrativa y las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS DOMICILIOS:** Declaramos que nuestra direcciones domiciliarias, son ciertas para los efectos de notificación en caso de que decidamos disolver ante los Tribunales de Justicia cualquier diferencia con respecto a este contrato, asimismo declaramos que si los domicilios hubiesen dejado de ser los indicados o estos resultaren ser imprecisos o inexistentes sin que ello conste en el domicilio obligaciones el notificador lo comunicará mediante constancia y se procederá a nombrar curador procesal y sin perjuicio, del nombramiento del Curador Procesal, podemos ser notificados mediante edictos y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo cuatro de la Ley de Notificaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales y o párrafo segundo del artículo ciento sesenta y cuatro del Código Procesal Civil y demás disposiciones legales del Código Procesal Contencioso Administrativo. **SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** “El Contratante” está obligado a responderle al “Contratista”, con el cumplimiento de los pagos según fechas y plazos contemplados

**AMPLIACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA NÚMERO
2019CD-000027-01 MAQUINARIA PESADA HORAS VAGONETA Y HORAS DE**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21284

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

**NIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOSN DE ACARREO DE ALCANTARILLAS,
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS VECINALES DEL
DISTRITO DE PAQUERA.**

El informe de verificación del trabajo realizado por parte del señor Ingeniero Municipal, Ing. Freddy Madrigal Ávila, cualquier observación técnica realizada por este profesional es de acatamiento obligatorio para las partes. El Ingeniero Municipal, Junto al Señor Alcides Gonzales Ordoñez, Intendente Municipal de este Concejo, realizará recorridos periódicos a fin de constatar los trabajos que se estén realizando. **TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL REALIZAR LA OBRA:** El Contratista será el único responsable por la ejecución del contrato y por los recursos utilizados para este fin (humanos, equipo, maquinaria y materiales). En el mismo sentido, será responsable por toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones en la ejecución del contrato que se suscribiere. Si el contratista cometiere imprecisiones o errores en la realización de trabajos objeto de esta contratación, deberá corregir, rectificar, complementar o reponer los trabajos que resultaran defectuosos, asumiendo todos los costos en que deba incurrir en el plazo máximo de quince días. El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directriz No. 29 de fecha 10 de julio de 2001, publicada en el Diario Oficial La Gaceta del día 10 de agosto de 2001, sobre el deber ineludible de las empresas contratantes con el Estado de cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El contratista deberá contar en el momento de ejecución contractual con el personal técnico necesario en número y calidad, que garantice el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

CUARTO: DEL PLAZO DE REALIZACION DE LA OBRA: "El Contratista" a) El plazo de entrega máximo para la entrega de los trabajos a realizar **AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA NÚMERO 2019CD-000027-01 MAQUINARIA PESADA HORAS VAGONETA Y HORAS DE NIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOSN DE ACARREO DE ALCANTARILLAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21285

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

(40) días hábiles a partir del momento en que se le hace entrega de una la orden de compra y orden de inicio por la Unidad ejecutora. b) El plazo de entrega del contratista o adjudicatario comenzará a correr el día hábil siguiente a aquel en que se haya producido la notificación al contratista o adjudicatario de la orden de inicio respectiva, durante treinta días hábiles posteriores al recibido de la orden de inicio. **QUINTA: VALOR DE LA OBRA:** Sera en la suma de 6.000.000.00 (SEIS MILLONES DE COLONES), dividida de la siguiente forma 150 horas de Motoniveladora sumando un total de 4.500.000.00 Cuatro millones millones Quinientos mil colones y 88 horas de vagoneta sumando un total de 1.500.000.00 Un millón y medio, formando un gran total de 6.000.000.00 de seis millones de colones, según avance de obra mediante depósito bancario para lo cual se deberá aportar certificación de la cuenta en donde se realizaran los respectivos depósitos. Existe contenido presupuestario del Programa II, Mantenimiento de Caminos y Calles, código número 1.08.02, para realizar dicha ampliación, así como también un Acuerdo del Concejo Municipal Distrito de Paquera el día 11 de Diciembre del año dos mil diecinueve, sesión número 279-2019 artículo 6 inciso 8.

SEXTA: DE LA SUSPENSIÓN DE LA REALIZACION DE LA OBRA, RESCISION DEL CONTRATO Y DEL NO

PAGO POR PARTE DEL CONTRATANTE: "EL CONTRATANTE" La Administración con base en el o los motivos que tenga para decretar la suspensión temporal de la obra, deberá de forma razonable, determinar el período de dicha suspensión a través de la orden de servicio respectiva. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 202 del RLCA. La unidad de supervisión del contrato, también indicará cuáles serán las actividades menores que deberán realizarse para garantizar el libre tránsito y la seguridad del público. **SETIMA: DE LA RESCION DEL CONTRATO POR**

PARTE DEL CONTRATISTA: "El Contratista" podrá dar por rescindido este contrato: A)-Por no aporte por parte de la Administración Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Paquera, de los materiales necesarios para la realización de la obra dentro del plazo estipulado para realizarla. B)- Por no pago por parte del Contratante del precio adjudicado, para lo cual acudirá a la vía Jurisdiccional correspondiente en reclamo de sus derechos. **OCTAVA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL**

CONTRATISTA POR DAÑOS A LA PROPIEDAD PRIVADA DE LOS COLINDANTES DE OBRA PÚBLICA.

"El Contratista" se hará responsable de cualquier daño o perjuicio que se llegase a presentar en contra de la integridad física de los bienes e inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia de los trabajos a ejecutar. **NOVENA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RESPECTO AL**

PERSONAL A SU CARGO Y DE LOS MATERIALES APORTADOS POR EL MUNICIPIO: "El Contratista" se hará cargo del personal que utilice para la ejecución de los trabajos, siendo responsable de su integridad física y de la cancelación de los jornales pertinentes a la ejecución de los trabajos, debe

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21286

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

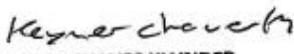
pagar el seguro obligatorio de riesgo de trabajo, de la misma manera es responsable de los materiales proporcionados para la ejecución de la obra, cualquier daño o extravío de los mismo será su responsabilidad, por ende se absuelve a la Municipal, el único responsable es el contratista.

DECIMA: RENUNCIA A REALIZAR AJUSTE AL PRECIO DE LA OBRA: La parte CONTRATISTA, renuncia a solicitar reajustes de la obra, a la parte CONTRATANTE, El Concejo de Distrito de Paquera no cuenta con mas liquidez para **AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA NÚMERO 2019CD-000027-01 MAQUINARIA PESADA HORAS VAGONETA Y HORAS DE NIVELADORA PARA REALIZAR TRABAJOSN DE ACARREO DE ALCANTARILLAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA.**

UNDECIMA:: DE LAS DISPOSICIONES LEGALES: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa y en forma supletoria el Código Procesal Contencioso Administrativo y todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de arbitraje de conformidad con el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica administrará el proceso arbitral.

ES TODO. EN FE DE LO ANTERIOR FIRMAMOS TODOS EN PAQUERA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


ALCIDES GONZALES ORDÓÑEZ
EL CONTRATANTE


KEYNER CHAVES KLUNDER.
EL CONTRATISTA


AUT. LICDA LANATH CHACÓN GRANADOS
ABOGADO 26146

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21287

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 12 de Diciembre del 2019
OFICIO-IMP-554-2019

Señor:

Keyner Chaves Klunder

Cédula de identidad: 603530695

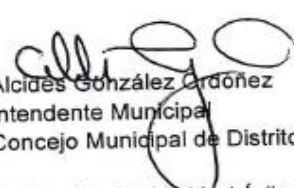
Contratista

Contratación de maquinaria pesada horas vagoneta y horas niveladora

Estimado señor:

Por medio de la presente le saludo, a la vez le informo que los trabajos correspondientes a la presente ampliación de la Contratación Directa de Escasa Cuantía N°2019CD-000027-01, maquinaria pesada horas Vagoneta y horas Niveladora; serán supervisados y dirigidos por el Ingeniero Municipal Freddy Madrigal Ávila, con el fin de cumplir con el adecuado mantenimiento y reparación de los caminos públicos vecinales que requieren pronta intervención, por lo que será el Ing. Municipal, quien mediante llamada telefónica o orden escrita le dictará la intervención de los caminos vecinales en orden cronológico, localizable al 88123572.

Agradeciendo su atención, se despide:


Alcides González Ardón
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Ing. Freddy Madrigal Ávila



Keyner Chaves
11:50 AM
13-12-18



ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21289

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
Nº 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

MOVIMIENTOS DE TIERRA CHAVES KLUNDER

Keyner Chaves Klunder
Cédula N°: 6-353-695
Cel: 8846-2668
Correo: keyner1386@gmail.com

REPORTE DIARIO DE TRABAJO
Nº 0014

CLIENTE: Concejo Municipal Distrito Paquera TELÉFONO:

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORAS TRABAJADAS	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
22-12-19	6 AM	2 PM	7	Barrío Organos	
23-12-19	6 AM	5 PM	10	Barrío Organos	
24-12-19	6 AM	5 PM	10	Marchena	
26-12-19	6 AM	5 PM	10	Barrío Organos	
27-12-19	6 AM	6 PM	11	San Mateo	
28-12-19	6 AM	5 PM	10	Organos	

Firma Encargado: [Signature] Firma Operador: [Signature]

2002 - 00101 al 100

MOVIMIENTOS DE TIERRA CHAVES KLUNDER

Keyner Chaves Klunder
Cédula N°: 6-353-695
Cel: 8846-2668
Correo: keyner1386@gmail.com

REPORTE DIARIO DE TRABAJO
Nº 0015

CLIENTE: Concejo Municipal Distrito Paquera TELÉFONO:

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORAS TRABAJADAS	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
18-12-19	9 AM	3 PM	5	San Rafael	Regado agua
19-12-19	6 AM	5 PM	10	San Rafael	Regado agua
20-12-19	6 AM	5 PM	10	San Rafael	Regado agua
21-12-19	6 AM	2 PM	7	San Rafael	Regado agua
22-12-19	6 AM	5 PM	10	Barrío Organos	Regado agua
23-12-19	6 AM	5 PM	9	San Rafael	Regado agua
24-12-19	6 AM	5 PM	10	Marchena	Regado agua
26-12-19	6 AM	5 PM	10	Barrío Organos	Regado agua
27-12-19	6 AM	5 PM	10	Barrío Organos	Regado agua
28-12-19	6 AM	2 PM	7	Barrío Organos	Regado agua

Firma Encargado: [Signature] Firma Operador: Keyner Chaves Klunder

2002 - 00101 al 100

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21290

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

MOVIMIENTOS DE TIERRA CHAVES KLUNDER

Keyner Chaves Klunder
Cédula N°: 6-353-695
Cel: 8846-2668
Correo: keyner1386@gmail.com

REPORTE DIARIO DE TRABAJO
N° 0013

CIENTE: Concejo Municipal Distrito Paquera TELÉFONO:

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORAS TRABAJADAS	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
12-12-18	12 MD	5 PM	5	banilla	
13-12-18	6 AM	5 PM	10	banilla	
14-12-18	6 AM	5 PM	10	loguain	
15-12-18	6 AM	12 MD	6	loguain	
16-12-18	6 AM	6 PM	11	banilla	
17-12-18	6 AM	5 PM	10	banilla	
18-12-18	6 AM	5 PM	11	San Rafael	
19-12-18	6 AM	5 PM	10	San Rafael	
20-12-18	6 AM	5 PM	10	San Rafael	
21-12-18	6 AM	4 PM	9	San Rafael	

Firma Encargado: _____ Firma Operador: _____

2.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: SOLICITAR A LA INTENDENTE MUNICIPAL SIRVA EJECUTAR LA APLICACIÓN DE LA PETITORIA EXPRESADA POR EL SEÑOR KEYNER CHAVES KLUNDER- CONTRATISTA- EN RECLAMO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE PAGO – CONTRATACIÓN DIRECTA N°2019CD-000027-01; “con el fin de salvaguardar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera de responsabilidades tanto civiles, como penales, solicitó se ordene mediante acuerdo municipal a la Intendencia Municipal se sirvan proceder con el pago del 50% restante en la ampliación del contrato, con el fin de no causarle más daño al contratante, que se ejecutó las obras a cabalidad según señaló el Informe del Departamento de Ingeniería Municipal” y basado con lo manifestado en esta sesión, ante este Concejo Municipal por el señor Freddy Madrigal Ávila, Ingeniero Municipal, donde da fe de la ejecución del mismo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21291

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020**

12 DE MARZO DEL 2020

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Quería escuchar el criterio del Ingeniero, pero ahí ya lo mencionaron el día de que él visitó y notificó. Porque yo si recuerdo que fue por 6 millones y también recuerdo que el día que la maquinaria estaba varada iba para la Esperanza, no entiendo porque todavía no han ejecutado el pago. Quizás doña Teresa tenga algún conocimiento.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: De verdad yo le consulté al Ingeniero, sería bueno que el Ingeniero viniera.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Escucharemos al señor Ingeniero. SOLICITA LA PRESENCIA DEL INGENIERO MUNICIPAL

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas tardes, Don Freddy estamos hablando, que nosotros habíamos hecho una ampliación de 6 millones de colones, el cual aquí se menciona que su persona fiscalizaba, ya usted dio el reporte, ahora nos viene esta nota a decir que no se les ha cancelado, entonces queremos ver que usted de fe que verdaderamente ya eso fue terminado. Y ¿Por qué no se ha cancelado? si ya se pasó el reporte.

-SE PRESENTA EL INGENIERO MUNICIPAL – SEÑOR FREDDY MADRIGAL ÁVILA: Saluda a los presentes y expresa: Yo lo que sé es que doña Sidney me dijo que ella no lo iba a pagar porque había una denuncia, por la contratación original de los trabajos, que se habían hecho unos trabajos allá en la Guaria, unos caminos privados, pero yo hasta el momento desconozco la denuncia, no existe o yo no la he visto, eso de la ampliación se hizo aquí en los alrededores.

-SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: usted da fe que se hizo los caminos públicos.

-INGENIERO MUNICIPAL- SEÑOR FREDDY MADRIGAL AVILA: Si cuando yo fui, fue a los caminos públicos, ella me pasó unas fotos por WhatsApp ahí se ven unos caminos trabajados, pero yo ni sé de donde son, ni conozco que haya una denuncia. La primera parte ya se había pagado, lo de esto de la ampliación fue de unos caminos aquí de los alrededores, que fue donde se trabajó. Yo pase el informe de los trabajos que se podían pagar.

- SEÑORA YORLENY ALFARO: ¿y usted podría mandar una copia del expediente?.

-SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS-CONCEJAL PROPIETARIA: Aquí lo que tenemos que hacer es tomar un acuerdo de apoyo a la Intendencia de respaldo para que pague y así teniendo informe del ingeniero.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS –CONCEJAL PROPIETARIO: Es que eso es lo que nos está pidiendo el señor Keyner, que se tome un acuerdo para que se le cancele.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21292

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

-INGENIERO MUNICIPAL, SEÑOR FREDDY MADRIGAL AVILA: Si la Municipalidad tiene un acuerdo tiene que pagarlo, si ya va a ver una denuncia ya eso es otra cosa.

-SEÑOR ALEXANDER SILES PANIAGUA- CONCEJAL ocupando el puesto de Propietario: con solo el respaldo del Ingeniero es más que suficiente.

-SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ: Podemos tomar el acuerdo.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: en base a la pepitoria que está en el documento y con fe del informe del Ingeniero, tomamos el acuerdo que se le cancele a la empresa en su totalidad de lo que se le está debiendo.

3.- SE CONOCE OFICIO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL.

Se da lectura:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 12 de Marzo del 2020
OFICIO-IMP-153-2020

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les informo que debido a mi estado de salud actual y los síntomas que presento: tos y dificultad respiratoria, el día de hoy en horas de la tarde asistiré a una cita de atención médica; con el fin de recibir el tratamiento adecuado, esto como medidas de prevención y control de contagio de los demás funcionarios de esta Institución.

Además, como medida de prevención les comunico que estaré haciendo teletrabajo desde mi casa de habitación hasta sentir mejor de salud y pueda descartar cualquier tipo de enfermedad. Igualmente, como medida de control interno estaré aportando las constancias medicas correspondiente.

Atentamente:

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 12 / 03 / 2020
Recibido: 10:35 am
Correspondencia: S.E.A 302-2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21293

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 12 de Marzo del 2020
OFICIO-IMP-152-2020

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les informo que el día de hoy la Secretaria del Concejo Municipal me comunica verbalmente que he sido convocada a una sesión a partir de las 12:00 m.d. para presentar el Informe de Labores, por lo cual procedo a aclarar lo siguiente:

Como es de su conocimiento el día 11 de marzo del 2020, mediante OFICIO-IMP-150-2020, esta servidora le comunicó al Concejo Municipal de Paquera que en vista del periodo de licencia por maternidad presentada por la señora Shirley Chaves Klunder - Tesorera Municipal del 09 de marzo al 08 de julio del 2020, esta Intendencia se vio obligada a atender la situación de manera urgente; para lo cual se solicitó la colaboración de la Señorita Natalia Arroyo Garcia, Funcionaria Municipal, la cual asume el recargo de funciones el puesto de Tesorería de manera temporal, esta sustitución momentánea requiere de una serie de trámites en las entidades Bancarias para la autorización de firmas en las cuentas Bancarias de esta Institución, debido a la importancia y necesidad de realizar dichos trámites de forma urgente se solicitaron las citas respectivas en el Banco Nacional y Banco Popular, con el fin de asistir el día de hoy a realizar la autorización de la firma mancomunada. Por este motivo, les informo que no podré asistir a la sesión convocada para el día de hoy a las 12:00 m.d., ya que dicha sesión no se encuentra en mi agenda de trabajo.

Es importante mencionar que el Informe de Labores del periodo 2019 fue entregado a la Secretaría del Concejo Municipal de Paquera el día 28 de febrero del 2020, de esta manera esta servidora está cumpliendo con lo establecido en el artículo 17, inciso g) del Código Municipal. Además, les informo que mediante la página de Facebook del Concejo Municipal de Paquera el día 30 de enero del 2020; se brindó un informe público sobre la gestión realizada por esta Administración.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.gv.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21294

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

No omito manifestar que si consideran necesario que esta servidora se presente ante el Concejo Municipal de Paquera; con el propósito de exponer el Informe de Labores, se les solicita que me comuniquen con anticipación la fecha y hora para programarlo en mi agenda de trabajo.

Atentamente:

Sidney Sanchez Ordóñez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21295

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

3.- Informe de Labores 2019 de Intendencia Municipal (Por traslado de correspondencia de Sesión Ordinaria N°300-2020)



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	28 / 02 / 2020
Recibido:	3.00pm
Correspondencia #	S.O. # 300-2020

INFORME DE LABORES INTENDENCIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AÑO 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21296

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

Paquera, 28 de Febrero del 2020

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
VECINOS DE PAQUERA.

Estimados Señores:

La presente tiene como fin, cumplir con el artículo art-17 del código municipal, donde le corresponde al Intendente Municipal dar un informe de labores en la primera quincena de marzo de todos los años, por lo tanto, presento con mucho agrado ante el Concejo Municipal y ciudadanía del Distrito de Paquera, el informe de labores de mi gestión realizada como Intendente, en el periodo comprendido entre el mes de Febrero de 2019 a Febrero de 2020.

INTRODUCCION:

Brevemente deseo exponer los proyectos e inversiones que el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, ha realizado o gestionado. Cabe mencionar que hemos enfatizado nuestra labor socializadora, a través de la convivencia, el respeto, el trabajo y mejoramiento continuo, trabajando por mejorar la situación ciudadana con mayor calidad de vida entre los vecinos del Distrito. Así mismo, realizamos una planificación y ejecución oportuna con los fondos provenientes de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial, recursos que siempre fueron manejados por la Municipalidad de Puntarenas, y tras una fuerte gestión de parte de los Concejos Municipales de Distrito se logró que a partir del segundo semestre 2017; los desembolsos correspondientes a esta Ley se transfirieran a una caja única del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, logrando disponer directamente de estos dineros para la inversión directa en el desarrollo de los proyectos de mejoramiento de caminos planificados en nuestro Distrito. En este sentido se ha logrado gestionar proyectos para el mejoramiento infraestructura vial y mantenimiento de caminos.

Por otro lado, hemos trabajado en la promoción y rescate de los espacios de recreación en las comunidades en relación con el desarrollo cultural, físico y de recreación de los habitantes; niños, jóvenes y adultos.

Asimismo, en conjunto con otras Instituciones hemos desarrollado programas de mano de obra comunal, con lo cual brindamos empleo temporal para algunas personas desempleadas. También realizamos los aportes económicos destinados para diferentes Centros Educativos. En el ámbito de Protección de medio ambiente durante el periodo realizamos campañas de limpieza y las labores de limpieza de playas y sitios públicos.

En el eje de Infraestructura durante el periodo se dio seguimiento y gestión para la construcción del Puente nuevo sobre el río San Rafael de Paquera, siendo esto solo el inicio de varias obras pendientes de realizar en el corto plazo.

A través de este informe se presenta un resumen ejecutivo del trabajo y rendición de cuentas de lo realizado en el año 2019, abordando ejes temáticos. Como siempre me he caracterizado para esta Intendencia cada persona es muy importante, su preocupación, su recomendación, su consulta, por lo que siempre hay un espacio abierto, franco y sincero, sin citas previas para atender a cada persona que se acerque al municipio, durante el periodo restante en la Intendencia trataré de resolver y escuchar cada recomendación, juntos buscaremos la mejor solución para el Distrito. Finalmente, agradezco a todos por el apoyo y participación en la toma de decisiones, y que Dios siempre nos continúe colmando de bendiciones.

Sídney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21297

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

PROYECCIÓN MUNICIPAL A CORTO PLAZO:

- En el primer trimestre del presente año se pretende concluir la construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal en la comunidad de San Rafael de Paquera, código: 6-01-205-01, el cual está siendo ejecutado mediante Convenio entre el MOPT - INDER y este Concejo Municipal de Distrito.
- En el año 2020 se pretende ejecutar el proyecto de compra de una maquinaria pesada: Compactadora, mediante la inversión de los recursos que nos brinda la ley 8114 y su reforma Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial. La adquisición de maquinaria para la atención del mantenimiento y obras en la red distrital de caminos vecinales, con la finalidad de mejorar el servicio, bajar costos y concretar la mayor cantidad de obras en menor tiempo.
- En el segundo semestre del periodo 2020, se tiene proyectado la colocación de tratamiento asfáltico en el camino de la comunidad de La Esperanza Sur de Paquera y en el cuadrante por el sector de la plaza de deportes de Valle Azul de Paquera. Presupuesto asignado \$60.000.000,00.
- Para el año 2020 mediante el Presupuesto Extraordinario I-2020; se pretende desarrollar el proyecto COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN UN TRAMO PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD DE PLAYA BLANCA DE PAQUERA. Se contempla el proyecto para el mejoramiento de la superficie de ruedo actual. Se le asigna el contenido Presupuestario con un monto de \$70.000.000,00.
- También para el presente año mediante el Presupuesto Extraordinario I-2020; se pretende desarrollar el proyecto COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN UN TRAMO PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE PAQUERA. Se contempla el proyecto para el mejoramiento de la superficie de ruedo actual. Se le asigna el contenido Presupuestario con un monto de \$60.000.000,00.
- Igualmente mediante el Presupuesto Extraordinario I-2020; se pretende desarrollar el proyecto COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN UN TRAMO PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSECITO DE PAQUERA. Se contempla el proyecto para el mejoramiento de la superficie de ruedo actual. Se le asigna el contenido Presupuestario con un monto de \$50.000.000,00.
- De igual manera mediante el Presupuesto Extraordinario I-2020; se pretende desarrollar el proyecto COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TSB-3 EN UN TRAMO PRIORITARIO, ESPECÍFICAMENTE EN LA CUESTA DEL CAMINO PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA. Se contempla el proyecto para el mejoramiento de la superficie de ruedo actual. Se le asigna el contenido Presupuestario con un monto de \$26.000.000,00.
- En conjunto con el Programa de la Red Vial Cantonal MOPT/BID, se ha dado seguimiento al proyecto Mejoramiento de la superficie de ruedo con TSB-3 Santa Cecilia –San Rafael código 6-01-024-00, Distrito de Paquera. Actualmente se está actualizando el perfil del proyecto, se pretende que para el segundo semestre del presente año se dé inicio al procedimiento para la contratación de la empresa que ejecutará la obra.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21298

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

- En el presupuesto 2020 se encuentran incluidas 3 plazas para 3 operarios que se encargarán de operar la maquinaria que se encuentra en el plantel municipal y la que estará en proceso de adquisición.
- Como en años anteriores en este periodo 2020, se gestionará la promoción de los programas del Ministerio de Trabajo: "Empléate", "Mi primer empleo", "Busco Empleo" y "PRONAE 4x4". Los programas consisten en lo siguiente:
 1. EMPLÉATE es una caja de herramientas que prepara al joven en diferentes áreas a través del estudio para mejorar sus posibilidades de encontrar un empleo de calidad. Para ser parte de EMPLÉATE tiene que tener entre 17 y 24 años, ser costarricense o extranjero con cédula de residencia permanente y vigente, no estar estudiando ni trabajando formalmente y poseer una situación socioeconómica vulnerable, misma que se verificará durante el proceso. Cabe resaltar que este programa está dirigido a jóvenes que no estudian ni trabajan, con Ficha Fis del grupo 1y2 del IMAS.
 2. MI PRIMER EMPLEO es un programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que promueve la creación de nuevas oportunidades laborales para jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, por medio de un beneficio económico que el Estado otorgará a las empresas que se inscriban en el Programa y aumenten su planilla.
 3. BUSCO EMPLEO es una plataforma electrónica gratuita disponible para que las personas registren su hoja de vida y puedan con ello explorar las vacantes concordantes. Este registro puede darse a nivel presencial en cada una de las oficinas de empleo habilitadas, o bien, mediante la página web. A su vez, las empresas pueden registrarse para colocar sus vacantes y con ello explorar perfiles ocupacionales coincidentes.
 4. PRONAE 4x4, se promueven proyectos con incentivo al desarrollo de las comunidades y las personas para mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada.
- Un objetivo fundamental para este año 2020 es mejorar la recaudación de impuestos, para contar con más recursos para invertir en las Comunidades.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21299

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

1. Reparación y Mantenimiento de Caminos Públicos

1.1)- Durante el periodo se logró dar mantenimiento a la red vial Distrital de Paquera que contiene aproximadamente 200 kilómetros de caminos vecinales, a los cuales este Concejo Municipal tiene la obligación de mantenerlos en un buen estado, entre los caminos intervenidos podemos mencionar los siguientes: Vainilla, Pochote, Punta Cuchillo, Barrio las Salinas, San Josecito, Barrio Órganos, Laberinto, Gigante, La Zoila, Centro de población Río Grande, Punta del Río, Dulce Nombre, Pánica, Playa Órganos, Playa Pájaros, Playa Mangos, Playa Margarita, Playa Camarón, Playa Blanca, Pueblo Nuevo, Playa Palomo, La Esperanza Norte y La Esperanza Sur, entre otros. Así mismo, se realizó el acarreo y colocación de alcantarillas en diferentes caminos del Distrito. Además, se realizaron contrataciones para habilitar pasos incomunicados, para la atención por emergencia se realizaron contrataciones para la rehabilitación de caminos que sufrieron daños por el pasado invierno con la Tormenta Tropical.

Contrataciones de alquiler de maquinaria:

2019CD-000002-01, con un costo de ¢3.391.500,00
2019CD-000009-01, con un costo de ¢15.927.000,00
2019CD-000018-01, con un costo de ¢1.608.500,00
2019CD-000027-01, con un costo de ¢18.000.000,00

La inversión en mantenimiento y rehabilitación de caminos públicos vecinales con un costo de aproximadamente ¢38.927.000,00

Las obras fueron financiadas con recursos propios y con los fondos provenientes de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial, cabe mencionar que estos recursos siempre fueron manejados por la Municipalidad de Puntarenas, tras una fuerte gestión se logró que a partir del segundo semestre 2017; los desembolsos correspondientes a esta Ley se transfieran a una caja única del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21300

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

2. Proyectos en mejoramiento de caminos:

2.1)- Se dio seguimiento a las gestiones ante las autoridades competentes el trabajo de recarpeteo de la Ruta Nacional No. 160 entre Paquera y Cóbano.

2.2)- Se ejecutó el proyecto de aplicación de tratamiento asfáltico para el mejoramiento de las calles en los sectores de Calle el Romance, Frente a la Clínica de Paquera y en el Barrio Gran Paquirá, con el objetivo de mejorar la transitabilidad, conectividad, seguridad y nivel de servicio de la red vial Distrital de Paquera, mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminoso de tres capas TSB3 como sello asfáltico. Obra realizada mediante la Contratación Directa N° 2019CD-000011-01, adjudicada a la Constructora Dinaju S.A., por un monto de \$19.522.189,00



2.3)- Se da seguimiento al proyecto denominado: construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal en la comunidad de San Rafael de Paquera, código: 6-01-205-01, el cual está siendo ejecutado mediante Convenio entre el MOPT - INDER y este Concejo Municipal de Distrito. Se estima que la obra estará concluida en el primer trimestre del año en curso. Aporte de materiales realizado por el Concejo Municipal de Distrito Paquera por un monto de \$40.669.548,80



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21301

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

2.4)- En el mes de mayo del año 2019 el Concejo Municipal de Distrito Paquera adquirió un equipo especial: BACK- HOE, esta maquinaria se obtiene con los recursos provenientes de la ley 9329, con el objetivo de dar mantenimiento rutinario a todos los caminos del Distrito de Paquera.



2.5)- Asimismo, con el fin de fortalecer los esfuerzos que realiza este Concejo Municipal en relación a la atención de la red vial distrital, en el mes de Diciembre del 2019 se realizó la compra de una NIVELADORA con el proceso 2019LA-000001-01, por un monto de ¢151.692.760,00, la cual ya se encuentra en el Plantel Municipal y una VAGONETA, mediante el procedimiento 2019LA-000003-01, con un monto de ¢76.621.950,00 que está pendiente de entrega.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21302

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

2.6)- Se ejecutó el proyecto de aplicación de tratamiento superficial bituminoso en la calle Pochote de Paquera, con el objetivo de mejorar la transitabilidad, conectividad, seguridad y nivel de servicio de la red vial Distrital de Paquera, mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminoso de tres capas TSB3 como sello asfáltico. Obra realizada mediante la Licitación N° 2019LA-000002-01, adjudicada a empresa ASFALTOS LABORO S.A., por un monto de ₡41.580.000,00.



3. Otros aportes:

3.1)- Como integrante de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Desde la federación en conjunto con los Intendentes, UNGL, se da seguimiento a proyectos de ley y reformas que buscan dotar de competencias y recursos a los Concejos Municipales de Distrito.

3.2)- Coordinación Interinstitucional en el Distrito de Paquera mediante el Concejo Territorial de Desarrollo Rural Peninsular. Como parte de este gran equipo se brinda apoyo a las iniciativas de desarrollo Peninsular, con la coordinación, articulación y gestión del Desarrollo Rural, así como la formulación de los planes de Desarrollo Rural Territorial.

3.2)- Aporte y labor Social:

3.2.1)- Nuestra institución brinda atención a la población Adulto Mayor de Paquera, mediante el apoyo al programa de CONAPAM que da asistencia en materia de envejecimiento y vejez en Costa Rica, con esta labor se busca garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante un subsidio de alimentación que actualmente se entrega a 89 Adultos Mayores del Distrito de Paquera. Este Gobierno Local brinda apoyo a este programa mediante la coordinación y distribución a cada beneficiario.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21303

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

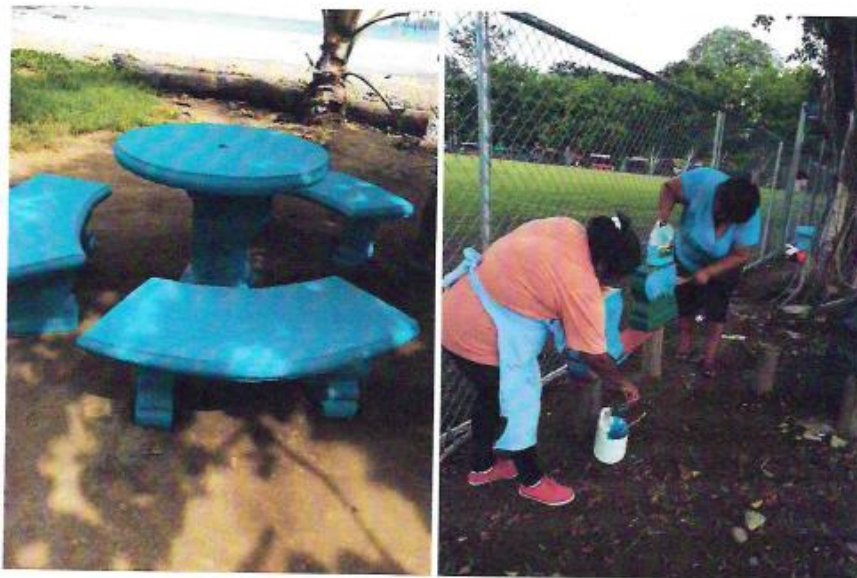
12 DE MARZO DEL 2020

3.2.2)- En el año 2019 se ejecutaron cuatro proyectos de mano de obra comunal con el programa del Ministerio de Trabajo: PRONAE 4X4. Con estos programas generamos empleo temporal a personas desempleadas y de escasos recursos. Estos proyectos consistieron en:

- Construcción de aceras en el sector por el Colegio Técnico Profesional de Paquera:



- Embellecimiento de espacio de recreación con la colocación de mesas y bancas de cemento:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21304

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

- Mejoramiento de Puente en Barrio Órganos de Paquera:



- Mejoramiento de la Plaza de Deportes de Paquera y construcción de gradería:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21305

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

3.3)- Aporte en Protección del Medio Ambiente:

3.3.1)- En coordinación y colaboración con diferentes Instituciones del Distrito de Paquera se realizan campañas de limpieza contra el CHIKUNGUNYA y DENGUE en las comunidades de Paquera. Además, la limpieza de sitios públicos del Distrito como playas, parques de recreación, y otros. Asimismo, se brinda apoyo al programa de Bandera Azul en Playa Órganos.



3.3.2)- Reglamento Municipal Para La Gestión Integral De Los Residuos Sólidos, este Concejo Municipal En La Sesión Ordinaria N° 264-2019, Celebrada El 09 De Octubre Del 2019, Artículo 6, Correspondencia, Inciso 3.1) Acordó Acogerse Al Reglamento Municipal Para La Gestión Integral De Los Residuos Sólidos Del Cantón Central De Puntarenas, Acuerdo Publicado En El Diario Oficial La Gaceta N°198 Del Día Viernes 18 De Octubre Del 2019, Página 51.

3.3.3)- Se realizan las gestiones necesarias para cumplir con la implementación del servicio de residuos sólidos y el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que es el instrumento de trabajo que detalla paso a paso las tareas y las actividades que se deben desarrollar en un proceso de planificación municipal de gestión de residuos, de forma, que se ajusta al trabajo realizado en el Distrito y que haya una participación ciudadana.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21306

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

3.4)- Cultura y Deporte:

3.4.1)- En el año 2019 se continuó con las acciones gerenciales y coordinación con otras Instituciones para el desarrollo de proyectos para el promover el deporte y recreación. Con recursos del Instituto Costarricense del Deporte de la Recreación se realizó la instalación de un gimnasio al aire libre contiguo al Edificio Municipal.



3.4.2)- También se suministró e instaló un play ground en la Comunidad Esperanza Norte y otro en Esperanza Sur, con recursos de la ley 8461, estos proyectos se ejecutaron durante el segundo semestre del año 2019.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21307

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

3.4.4)- Cabe mencionar que este Municipio realiza otros aportes, en el ámbito cultural, social y de interés comunal, como lo es apoyar las gestiones que realizan las diferentes organizaciones del Distrito de Paquera. Como en años anteriores, en el mes de setiembre del 2019 se coordinó y realizaron las actividades de la Semana Cívica en Paquera.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21308

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

3.4.5)- Como en años anteriores en conjunto con el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Educación se realizó la celebración del Día del Niño en Paquera, esta actividad es dedicada a todos los niños y niñas del Distrito, donde se realizaron actividades para la promoción del bienestar y de los derechos de los niños.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21309

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

3.4.6)- Se realizó el Festival Navideño en Paquera, donde cada una de las personas presentes engalanaron el Festival y dieron un buen espectáculo. Una actividad realizada con mucho esfuerzo, dedicación, amor y el compromiso con el cual cada uno asumió la participación, con un propósito en común: promover la unión y el disfrute de toda nuestra población y de los visitantes en general.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21310

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020



3.5)- Ámbito Educación:

3.5.1)- Un porcentaje de los recursos correspondientes de la Ley 7509 y 7729 son girados a las Juntas de los Centros Educativos de nuestra jurisdicción territorial, según monto recaudado del Impuesto de Bienes Inmuebles, se detalla a continuación: Monto en compromisos para girar correspondiente al año 2019 es de ¢14.220.268,44

3.5)- Desarrollo de Convenios Interinstitucionales:

Esta Administración ha formalizado convenios de cooperación y participación con Instituciones públicas cuyo objeto es facilitar y posibilitar el cumplimiento de los objetivos de la administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en las acciones para el beneficio de toda la comunidad. Se han concretado dos convenios interinstitucionales para acciones específicas, las cuales se detallan a continuación:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21311

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

3.5.1)- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Este Convenio tiene como objetivo la colocación y funcionamiento de una Bodega suministrada por Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se instalará contiguo al Edificio Municipal de Paquera, esta Bodega está destinada para el almacenamiento de equipos y materiales para la atención de emergencias por parte del Comité Municipal de Emergencias de Paquera.

3.5.2)- CONVENIO N°143-2019 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LA LEY N°9188, CONAPAM - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA.

El objetivo de este Convenio es ejecutar programas de atención de personas adultas mayores, costarricenses o residentes legales, en condición de pobreza o pobreza extrema. Este es un proyecto que se encuentra en etapa de implementación y es de gran importancia para nuestra población adulto mayor.

3.6)- Comité Municipal de Emergencias:

Se dio continuidad a las labores de la Comisión Municipal de Emergencias, la cual continúa reuniéndose mensualmente, según el cronograma aportado por el Enlace de la Comisión Nacional de Emergencias. Durante el Segundo semestre del 2019, se entregaron los mapas de monitoreo de Tsunami elaborado por la Comisión Nacional de Emergencias para el sector de Pochote de Paquera. Así mismo, en dos sesiones realizadas por la Comisión Municipal de Emergencias de Paquera se elaboró el Plan Local de Atención de Emergencias del Distrito de Paquera.

Cabe resaltar que la Comisión Municipal de Emergencias de Paquera, se encontró activa en la atención de emergencias presentadas en el mes de octubre, 2019, para lo cual se hizo un gran trabajo de parte de todos los miembros de la Comisión Local, y recibimos una pronta respuesta de la Comisión Nacional de Emergencias con el aporte solicitado en cada Primer Impacto presentado. A continuación se presenta un resumen:

ADJUDICACIONES CNE MES: OCTUBRE 2019		
EMPRESA	PRIMER IMPACTO	HORAS
CONSTRUCTORA SANTA ELENA DE POAS S.A.	Dragado en el Río Guarial, sector del ICE, Paquera Centro.	100 horas Excavadora
WSP Constructora S.A. Retroexcavadora y 2 Vagonetas	Reparación y rehabilitación del camino Dulce Nombre y Punta del Río de Paquera	100 horas Retroexcavadora 100 horas 2 Vagonetas
Mad Crosby M&C S.A. Retroexcavadora y 2 Vagonetas	Reparación y rehabilitación del Camino Playa Blanca y Pueblo Nuevo de Paquera	100 horas Retroexcavadora 100 horas 2 Vagonetas

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21312

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020

12 DE MARZO DEL 2020

WSP Constructora S.A. Excavadora y Tractor	Reparación y rehabilitación del camino de acceso al Acueducto Guaral de Paquera	100 horas Excavadora 100 horas Tractor
TRANSPORTES Y EQUIPO PESADO BREYBRE, S.A,	Reparación y rehabilitación del camino de La Esperanza San Luis de Paquera	100 horas Excavadora 100 horas Back Hoe 100 horas Vagoneta
WSP Constructora S.A. Excavadora y Tractor	Dragado en el Rio San Rafael de Paquera	150 horas Excavadora 150 horas Tractor
CONSTRUCTORA NB EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. Excavadora	Dragado en el Rio Zelaya, Vainilla de Paquera	100 horas Excavadora

Trabajos realizados en el sector detrás del ICE en Paquera centro:



Continuamos trabajando para construir el desarrollo de nuestro Distrito. Dios les bendiga siempre.

Esperando haberles informado, se despide;

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal de Paquera
Concejo Municipal de Distrito Paquera



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21313

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 302-2020**

12 DE MARZO DEL 2020

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTA MUNICIPAL, indica: Están de acuerdo en aprobar el informe de trabajo de la Sra. Sidney Sanchez Ordóñez del año 2019.

3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LABORES 2019 ENVIADO POR LA SEÑORA SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTE MUNICIPAL.

“Se aprueba con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidenta Municipal cierra la sesión al ser las trece horas y treinta minutos

Yorleny Alfaro Mendoza
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.